



Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 446-2024-MPP/A

Puno, 23 de abril de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Instituto Americano de Arte de Puno, también conocido como IAA PUNO, es una Asociación sin fines de lucro para la recuperación, divulgación, conservación y promoción de las expresiones culturales de la región de Puno y el Perú, que en forma ininterrumpida, desde hace más de veinte años, se realiza los "Viernes Culturales", donde se presentan libros, revistas y se auspicias conferencias, recitales de música, poesía y exposiciones pictóricas artistas del lugar y visitantes;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Instituto Americano de Arte de Puno, que se encuentra celebrando su LXXXIII Aniversario de Creación, este 24 de abril de 2024, en donde también se realizará la Juramentación del nuevo Concejo Directivo periodo 2023 - 2025, ceremonia para celebrar tan magno evento, a llevarse a cabo en instalaciones del Club Kuntur Puno, ubicado en Plaza de Armas de la ciudad de Puno;

Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferidas por el numeral 6 del Artículo 20°, los Artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR saludo de RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN al:

"Instituto Americano de Arte de Puno"

Que celebra su LXXXIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN, este 24 de abril de 2024, y por su intermedio saludar al DR. EFRAIN ELIAS QUISPE APAZA, PRESIDENTE DEL INSTITUTO PERUANO DE ARTE DE PUNO, por su diligente labor en la dirección de esta Institución, a su Junta Directiva y Socios del ámbito de la Provincia de Puno y demás sedes institucionales.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR al DR. EFRAIN ELIAS QUISPE APAZA, la "MEDALLA DE LA CIUDAD", distinción que otorga en reconocimiento a la labor que desarrolla en beneficio de los Socios y de la población de la provincia de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE